PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 007 DE 2026

La Contraloría Departamental del Meta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Capitulo V del Decreto 734 de 2012, y demás disposiciones concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera ésta entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 19 de mayo de 2026, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las VEEDURÍAS CIUDADANAS y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1. OBJETO: La Contraloría Departamental del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL, INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META.

2. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de Un (1) mes contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la designación del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio.

3. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000).

   El proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

4. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Departamental del Meta, efectuará Un Único Pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro o factura acompañada del informe y certificación del supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción del servicio prestado y acta de terminación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026000064.

La Contraloría como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y parafiscal, de conformidad con el artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012, el cual estipula: "(...) *Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes*

para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a estos." En concordancia con los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007, 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1703 de 2002, artículo 23.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTADO

No. CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2026000064	27/04/2026	2.1.2.02.02.008.015	2.800.000	2.800.000
TOTALES			2.800.000	2.800.000

6. ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
SERVICIOS	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ARRENDAMIENTO	SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES	SERVICIOS DE AVALUO	80131802
SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTOY CORREO	SERVICIOS DE MANTEMIENTO O REPARACION DE TRANSPORTE	SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	78181507

7. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Contraloría Departamental del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.

- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META: o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META: declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META: en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

9. CRONOGRAMA:

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

DESCRIPCIÓN:	FECHAS:	LUGAR:
Publicación del estudio previo e invitación	19 de mayo de 2026 a las 11:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones.	20 de mayo de 2026 hasta la 09:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	20 de mayo de 2026 hasta la 09:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	21 de mayo de 2026 hasta la 09:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado	21 de mayo de 2026 hasta la 09:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	21 de mayo de 2026 hasta la 09:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega/Envío de ofertas y/o propuestas y cierre de convocatoria	22 de mayo de 2026 a las 9:00 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	22 de mayo de 2026 a las 9:01 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de ofertas económicas; y de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. Solicitud de aclaración de propuestas y de aportes de documentos subsanables	22 de mayo de 2026 hasta las 15.00 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Contraloría Departamental del Meta, ubicada en la Carrera 34 N° 35-38 Villavicencio- Meta Evaluadores designados –
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	25 de mayo de 2026 a las 09:00 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	26 de mayo de 2026 hasta las 09:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones (si las hay)	26 de mayo de 2026 hasta las 14:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	26 de mayo de 2026 a las 15:30 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

10. RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será ÚNICAMENTE en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA, de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop II, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción OBSERVACIONES, en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción MENSAJES, y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

11.LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS: Las Mipymes Colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas.
- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes de la profesión y documento de identificación del mismo.
- Deberán acreditar mediante Registro mercantil o certificación de existencia y representación legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como tarjeta profesional, certificado de antecedentes de profesión y Documento de identidad del mismo.
- Para la acreditación deberá observarse los rasgos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- Las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia de certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
- Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

12.INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II".

- En caso que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

13.1. CAPACIDAD JURIDICA La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, Anexo 001 de la invitación.
- Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
- Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
- Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
- Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
- Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
- Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, Anexo 001 de la invitación.
- Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:' 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
- Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
- Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
- Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.

En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

13.2. CAPACIDAD TÉCNICA: Las especificaciones técnicas de la prestación del servicio que se pretende adquirir son:

El contratista deberá acreditar inscripción vigente en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, dentro de los dos (2) últimos años, con corte a la fecha de presentación de la propuesta, anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado con el oferente el suministro de esta clase de bienes y/o servicios.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la contraloría Departamental del Meta, tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide al certificación y calidad en la que expide la certificación /Gerente – Representante Lega – jefe de Contratación ...)
- Objeto del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de finalización del contrato (El contrato debe haberse terminado y liquidado)
- Valor del contrato
- Si el Contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación

13.3. CAPACIDAD ECONOMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de la evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

14. GASTOS DE IMPUESTOS:

ÍTEM	PORCENTAJE
Pro desarrollo	2%
Pro cultura	2%
Pro turismo	2%
Pro Justicia Familiar	2%
Pro deporte	2%
Pro Unillanos	1%
Retención en la Fuente(*)	Según norma
Retención Impuesto de Industria y Comercio	4x1000
Retención en la fuente por IVA	15% de la tarifa General

(*) Excepto si el contratista seleccionado es auto retenedor.

Nota: Los anteriores impuestos y/o contribuciones podrán tener variaciones conforme a la expedición de nuevas normas jurídicas que en materia tributaria se expidan durante la ejecución del contrato.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRECIO O VALOR DE LA PROPUESTA: 100%. Se otorgarán 100 puntos a la (s) propuesta(s) de precio más BAJO. Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente y se les asignará el puntaje una vez se efectúe la verificación de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Calificación Económica (menor valor)	100 Puntos

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (demás valores)

$$* PA: \frac{Pm \times 100}{Pe}$$

PA: Puntaje asignado.

Pm: Valor de la propuesta de menor monto.

Pe: Valor de la propuesta a evaluar.

Los puntajes se aplicaran en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación y para el total de los bienes y servicios se aplicará el porcentaje que representa el presupuesto total asignado. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizara la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación del bien.

La contratación se realizara por el sistema de precios fijos no reajustables durante el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta económica estarán incluidos los descuentos, gastos e impuestos a favor del Departamento del Meta y la Nación, y demás necesarios para la suscripción del contrato.

La Contraloría no podrá establecer límites a partir de los cuales presuma que el precio de la propuesta es artificialmente bajo. En ningún caso se determinarán precios artificialmente bajos a través de mecanismos electrónicos o automáticos.

Es importante tener en cuenta que de conformidad con el Parágrafo del artículo 3.5.3° del Decreto 734 de 2012, se tendrá en cuenta exclusivamente el proponente con el PRECIO MÁS BAJO. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en los artículos 2.2.9 y 2.2.10 del mencionado decreto, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

Téngase en cuenta, que para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en este proceso de selección para la contratación de mínima cuantía, la Contraloría designará un comité asesor, conformado por servidores públicos que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública. La verificación y la evaluación de las ofertas para esta contratación de mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

16. DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 3.5.4° del Decreto 734 de 2012.

17. ADJUDICACIÓN

La Contraloría Departamental adjudicará a quien presente la oferta más favorable, de acuerdo con los criterios de evaluación.

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

18. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales cuentan con la facultad discrecional y reglada de exigir o no garantías en los procesos de selección adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, debiendo para ello efectuar un análisis de proporcionalidad, razonabilidad y suficiencia frente a la naturaleza del objeto contractual, la tipificación y asignación de riesgos previsibles, el valor del contrato y las condiciones propias de ejecución.

En el caso concreto, una vez efectuado el análisis jurídico, técnico y financiero del proceso contractual cuyo objeto consiste en la prestación de servicios técnicos especializados para la realización del avalúo comercial, inspección y diagnóstico técnico de vehículos en desuso de propiedad de la Contraloría Departamental del Meta, la Entidad considera jurídicamente procedente prescindir de la exigencia de garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta que:

- El contrato no contempla entrega de anticipo
- El pago se encuentra condicionado al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- La ejecución contractual es de corta duración
- La cuantía del proceso corresponde a un valor reducido
- El riesgo económico, financiero y operativo derivado de la ejecución contractual es bajo
- Las obligaciones del contratista son verificables mediante supervisión directa y control documental.

De igual manera, se evidencia que los riesgos asociados a la ejecución contractual se encuentran razonablemente mitigados mediante:

- La supervisión permanente de la Entidad
- La verificación del cumplimiento técnico del objeto contractual
- La exigencia de entrega efectiva del informe técnico y soportes correspondientes
- La condición de pago contra cumplimiento y recibo a satisfacción.

En consecuencia, la Entidad concluye que la exigencia de garantía única de cumplimiento resultaría desproporcionada frente a la naturaleza, cuantía y nivel de riesgo del contrato, razón por la cual no se requerirá constitución de póliza o mecanismo de cobertura dentro del presente proceso de mínima cuantía, sin perjuicio de las responsabilidades legales, civiles, fiscales, disciplinarias y contractuales a cargo del futuro contratista.

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

19. SUPERVISION: La supervisión del contrato la ejercerá el funcionario de almacén de la Contraloría Departamental del Meta y/o quien haga sus veces.

20. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran al final de esta invitación a contratar en el Anexo N° 002.

Esperamos contar con su participación.

Villavicencio, 19 de mayo de 2026

DIEGO MEYER ARTUNDUAGA
Contralor Departamental del Meta

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Gloria Lemus Becerra	Nombre:	Monica Parra Rodriguez	Nombre:	Diego Meyer Artunduaga
Cargo	Secretaria General	Cargo:	Asesor Jurídico	Cargo:	Contralor Departamental del Meta
Proyectó		Revisó		Aprobó	

ANEXO N° 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo
Villavicencio

REF. INVITACIÓN A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA N° 007 DE 2026

El suscrito _____, (personas naturales o jurídicas) identificado con la C.C. _____ en nombre y representación de _____, (NIT), con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), de acuerdo con las reglas que se estipulan en los documentos del proceso de contratación de la referencia, me permito presentar propuesta u oferta para participar en la Invitación a Contratar N° 007 de 2026, cuyo objeto es "Compra, Suministro de Recarga y Mantenimiento de extintores para la Contraloría".

El valor de la oferta es de _____pesos moneda corriente ($_____).

En caso que mi oferta sea aceptada por la Contraloría Departamental del Meta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que el suscrito (y la sociedad que represento) se comprometen a cumplir a satisfacción de la Contraloría Departamental del Meta, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.

6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.

7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada.

9. Que autorizo expresamente a la Contraloría Departamental del Meta para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Nombre y firma del Proponente: _____

C.C. o Nit: _____

Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

ANEXO N° 002
PROPUESTA ECONÓMICA

N°	Descripción	CAN	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL, INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	1	
	Total		

El valor de la oferta es por la suma de (VALOR EN LETRAS)

FIRMA
NOMBRE DEL OFERENTE
NIT
Validez de la oferta 30 días

NOTA 1 EL VALOR QUE DEBERA SEÑALAR EN LA PLATAFORMA ES EL VALOR DE LA OFERTA SEÑALADA EN EL ANEXO